FECHA: 30/05/2022

EXPEDIENTE Nº: 8161/2014

ID TÍTULO: 2503201

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Europea de Valencia
Menciones	Mención en Intervención Clínica, Mención en Legal y Forense, Mención en Psicología de la Salud
Universidad solicitante	Universidad Europea de Valencia
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Valencia
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIÓN: La estructura de la memoria no está adaptada al formato establecido por el RD 822/2021 aprobado el 29 de septiembre de 2021. Se ha evaluado lo solicitado, nada de lo cual, entra en contradicción con lo establecido en dicho RD.

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título ha sido evaluado conforme a la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, por la que se regulan las condiciones generales a las que se ajustarán los planes de estudio del Grado en Psicología.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

- La presente modificación se realiza con el objetivo de ampliar el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas para las nuevas instalaciones en la ciudad de Alicante, adecuándolo a la demanda en nuestra Universidad, incluyendo para ello la actualización y ampliación del personal académico y de los centros de prácticas. (criterios 1.3, 2, 5.1, 6.1 y 7.1 - Se actualiza la denominación de las prácticas externas por prácticas académicas externas en toda la memoria, siguiendo la indicación del RD 822/2021. - Se han modificado el número de horas y los porcentajes de presencialidad de las actividades formativas con el fin de ajustarlas a la normativa vigente y a las necesidades académicas, en base a las experiencias adquiridas desde su implantación. Además se han eliminado las actividades formativas "Conferencias", "Mesa redonda" y "Visitas externas". - Se adjunta en ANEXO del pdf del criterio 7.1 convenio entre la Universidad Europea de Valencia y Fundesem para la realización de las actividades formativas del grado en Alicante. - Se actualizan los criterios 4, 8.2, 9, 11.1 y 11.3

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TITULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

- Se incluyen las 40 plazas solicitadas para las instalaciones de Alicante. - Se actualiza el enlace a la normativa de las enseñanzas universitarias oficiales de grado.

11.1 - Responsable del título

Se actualiza esta figura.

11.3 - Solicitante

Se actualiza esta figura.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

- Se actualiza el argumentario para formalizar la ampliación de plazas, apoyándonos tanto en la demanda del entorno laboral de egresar un mayor número de profesionales de la psicología, la demanda del grado en la Universidad Europea de Valencia y las nuevas instalaciones con las que contamos en la ciudad de Alicante. - Se actualiza el Real Decreto 1393/2007 por el 822/2021.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

Se actualiza los sistemas de información previos a la matriculación.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza los criterios de acceso y admisión.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualizan los sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza la normativa de las enseñanzas universitarias oficiales de grado y su enlace.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualiza la denominación de las prácticas externas por prácticas académicas externas y la distribución de las plazas de nuevo ingreso ofertadas.

5.2 - Actividades formativas

Se han eliminado las Actividades Formativas: "Conferencias", "Mesa redonda" y "Visitas externas".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

- Se actualiza la denominación de las prácticas externas por prácticas académicas externas, siguiendo la indicación del RD 822/2021. - Se han modificado el número de horas y los porcentajes de presencialidad de las actividades formativas con el fin de ajustarlas a la normativa vigente y a las necesidades académicas, en base a las experiencias adquiridas desde su implantación. Además se han eliminado las actividades formativas "Conferencias", "Mesa redonda" y "Visitas externas".

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado

- Se incluye el punto Previsión de profesorado necesario, donde se detalla que, a través del proceso de preselección abierto por la Universidad Europea de Valencia, se ha procedido a diseñar las necesidades de profesorado, con relación a toda la malla curricular cuando la implantación del Grado sea completa en nuestras instalaciones de Alicante. - Se ha procedido a incluir una tabla que explica los porcentajes de cada una de las categorías del profesorado teniendo en cuenta todas nuestras instalaciones. - Se actualiza la denominación de las prácticas externas por prácticas académicas externas.

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza este apartado.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

- Se actualiza la información de acuerdo con el RD 640/2021. - Se actualizan los Centros conveniados que dan soporte a la malla curricular de prácticas del Grado en Psicología en la Universidad Europea de Valencia. - Se ha procedido a actualizar la tabla que incluye la planificación de las prácticas clínicas en base a los nuevos convenios y acuerdos. - Se incluye información relativa a las nuevas instalaciones. Se adjunta en ANEXO convenio entre la Universidad Europea de Valencia y Fundesem para la realización de las actividades formativas del grado en Alicante.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza este epígrafe incluyendo información sobre el Plan Institucional de Evaluación de Aprendizajes.

Madrid, a 30/05/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA

Mercedes Siles Molina